



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET. 2007

RES.H.Nº

1149-07

Exptes.No. 5170/05 y 5171/05

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades", y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No.4195 la Comisión Responsable de la Escuela de Letras solicitó que se inicien las tramitaciones para la incorporación de los representantes de los estudiantes ante la Comisión Directiva a través de elecciones, tal cual lo prevé la reglamentación vigente;

Que a su vez la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicitó una postergación en las elecciones convocadas mediante resolución H.No.825/07 para el día 07/09/07, en virtud de haber tenido inconvenientes en la confección de padrones;

Que corresponde en consecuencia, fijar las fechas para las nuevas convocatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/09/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de representantes de los distintos estamentos en la Escuela de Ciencias de la Educación y de los representantes estudiantiles ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras, para el día **10 de octubre de 2007**, las que se desarrollarán de acuerdo al siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 19/09/07
Confección de padrones provisorios	20/09/07
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 25/09/07
Emisión de padrones definitivos	27/09/07
Recepción de listas de candidatos y avales	02/10/07 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	02/10/07
Cierre de Campaña Electoral	08/10/07
Acto Eleccionario	10 de octubre de 2007 (de 9 a 19 hs)
Proclamación de candidatos	11/10/07

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que las actuales Comisiones Directivas se constituirán en Juntas Electorales.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de Letras y Ciencias de la Educación, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.